

Formación Ética y Ciudadana

Actividades para los estudiantes

Primer año

La libertad bajo amenaza: El trabajo esclavo

Serie PROFUNDIZACIÓN ▪ NES



Buenos Aires Ciudad

Ministerio de Educación de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
06-04-2020



Vamos Buenos Aires

JEFE DE GOBIERNO

Horacio Rodríguez Larreta

MINISTRA DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

María Soledad Acuña

SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Diego Javier Meiriño

DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

María Constanza Ortiz

GERENTE OPERATIVO DE CURRÍCULUM

Javier Simón

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

Andrea Fernanda Bruzos Bouchet

SUBSECRETARIO DE CARRERA DOCENTE Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Jorge Javier Tarulla

SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Sebastián Tomaghelli

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA (SSPLINED)

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO (DGPLEDU)

GERENCIA OPERATIVA DE CURRÍCULUM (GOC)

Javier Simón

EQUIPO DE GENERALISTAS DE NIVEL SECUNDARIO: Isabel Malamud (coordinación), Cecilia Bernardi, Bettina Bregman, Ana Campelo, Marta Libedinsky, Carolina Lifschitz, Julieta Santos

ESPECIALISTA: César Zerbini

COORDINACIÓN DE MATERIALES Y CONTENIDOS DIGITALES (DGPLEDU): Mariana Rodríguez

COLABORACIÓN Y GESTIÓN: Manuela Luzzani Ovide

EQUIPO EDITORIAL EXTERNO

COORDINACIÓN EDITORIAL: Alexis B. Tellechea

DISEÑO GRÁFICO: Estudio Cerúleo

EDICIÓN: Fabiana Blanco, Natalia Ribas

CORRECCIÓN DE ESTILO: Lupe Deveza

IDEA ORIGINAL DE PROYECTO DE EDICIÓN Y DISEÑO (GOC)

EDICIÓN: Gabriela Berajá, María Laura Cianciolo, Andrea Finocchiaro, Marta Lacour, Sebastián Vargas

DISEÑO GRÁFICO: Octavio Bally, Silvana Carretero, Ignacio Cismondi, Alejandra Mosconi, Patricia Peralta

ACTUALIZACIÓN WEB: Leticia Lobato

Este material contiene las actividades para los estudiantes presentes en *Formación Ética y Ciudadana. La libertad bajo amenaza: El trabajo esclavo*. ISBN 978-987-549-761-0

Se autoriza la reproducción y difusión de este material para fines educativos u otros fines no comerciales, siempre que se especifique claramente la fuente.

Se prohíbe la reproducción de este material para reventa u otros fines comerciales.

Las denominaciones empleadas en este material y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implica, de parte del Ministerio de Educación e Innovación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de los países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

En este material se evitó el uso explícito del género femenino y masculino en simultáneo y se ha optado por emplear el género masculino, a efectos de facilitar la lectura y evitar las duplicaciones. No obstante, se entiende que todas las menciones en el género masculino representan siempre a varones y mujeres, salvo cuando se especifique lo contrario.

Fecha de consulta de imágenes, videos, textos y otros recursos digitales disponibles en internet: 1 de junio de 2018.

© Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires / Ministerio de Educación e Innovación / Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa. Dirección General de Planeamiento Educativo / Gerencia Operativa de Currículum, 2018.

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa / Dirección General de Planeamiento Educativo / Gerencia Operativa de Currículum.

Av. Paseo Colón 275, 14° piso - C1063ACC - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teléfono/Fax: 4340-8032/8030

© Copyright © 2018 Adobe Systems Software. Todos los derechos reservados.

Adobe, el logo de Adobe, Acrobat y el logo de Acrobat son marcas registradas de Adobe Systems Incorporated.

¿Cómo se navegan los textos de esta serie?

Los materiales de Profundización de la NES cuentan con elementos interactivos que permiten la lectura hipertextual y optimizan la navegación.

Para visualizar correctamente la interactividad se sugiere bajar el programa [Adobe Acrobat Reader](#) que constituye el estándar gratuito para ver e imprimir documentos PDF.



Adobe Reader Copyright © 2018. Todos los derechos reservados.

Portada



Flecha interactiva que lleva a la página posterior.

Pie de página



Volver a vista anterior

Al clicar regresa a la última página vista.



Ícono que permite imprimir.



4



Folio, con flechas interactivas que llevan a la página anterior y a la página posterior.

Itinerario de actividades

Actividad 1

La vivencia de la captación

Analizar testimonios. Trabajo en pequeños grupos.



Organizador interactivo que presenta la secuencia completa de actividades.

Actividades

La vivencia de la captación

Actividad 1

Lean el siguiente relato y vean el video “[La trata no se ve a simple vista](#)” publicado en YouTube por Casa Rosada-República Argentina, sobre distintas situaciones de trata. Luego, conversen con sus compañeros de grupo sobre las siguientes cuestiones:

Volver al itinerario de actividades



Volver al itinerario de actividades



Botón que lleva al itinerario de actividades.

Sistema que señala la posición de la actividad en la secuencia.

Íconos y enlaces

1 Símbolo que indica una cita o nota aclaratoria. Al clicar se abre un *pop-up* con el texto:

Ovidescim repti ipita voluptis audi iducit ut qui adis moluptur? Quia poria dusam serspero voloris quas quid moluptur?Luptat. Upti cumAgnimustrum est ut

Los números indican las referencias de notas al final del documento.

El color azul y el subrayado indican un [vínculo](#) a la web o a un documento externo.



Indica enlace a un texto, una actividad o un anexo.

“Título del texto, de la actividad o del anexo”

Itinerario de actividades



Actividad 1

La vivencia de la captación

1



Actividad 2

Conociendo a las víctimas

2



Actividad 3

La vivencia de la explotación

3



Actividad 4

Luchas, derechos y leyes: la protección de la libertad

4



Actividad 5

La libertad y otros derechos civiles

5

La vivencia de la captación

Actividad 1

Lean el siguiente relato y vean el video [“La trata no se ve a simple vista”](#) publicado por Casa Rosada-República Argentina, sobre distintas situaciones de trata. Luego, conversen con sus compañeros de grupo sobre las siguientes cuestiones:

- ¿Creen que cualquier persona del pueblo hubiera aceptado esta oferta? ¿Por qué les parece que algunas personas no la aceptarían?
- Elaboren una lista de los motivos que llevaron a los protagonistas a aceptar la oferta.
- ¿Cómo creen que sigue el relato? Formulen hipótesis sobre lo que ocurrió cuando los protagonistas llegaron a destino.

Esclavos de sus sueños (primera parte)

“El tío Adrián recordaba que todo empezó cuando se supo que en el pueblo unas personas estaban ofreciendo trabajo en unos talleres en la ciudad, no pedían experiencia ni muchos conocimientos. Ni bien se enteró le avisó a Patricio, él sabía que su sobrino necesitaba trabajar, porque con las pocas changas que hacía y lo que ganaba Marina trabajando como empleada doméstica apenas les alcanzaba para comer. La hija de ambos, Morena, ya tenía tres años y debía empezar la escuela, eso iba a traer más gastos y en el pueblo no había posibilidades de mejorar. Adrián pensaba que como Patricio y Marina no habían completado el secundario, no tenían mucha experiencia laboral ni conocían algún oficio no podían dejar pasar esa oportunidad, porque aunque él pudiera ayudarlos, ni siquiera podían juntar el dinero para un pasaje a la ciudad. Esta gente tenía un colectivo, prometían un trabajo de costura, pagaban por prenda, y entonces si se esforzaban, podían progresar. Además les daban vivienda y comida en el mismo taller. Todavía recordaba la despedida, ¡qué cara de alegría y esperanza tenían los tres! Nadie se imaginaba cómo iban a ser las cosas después”. (Continuará.)

Volver al
Itinerario de actividades



Actividad 2

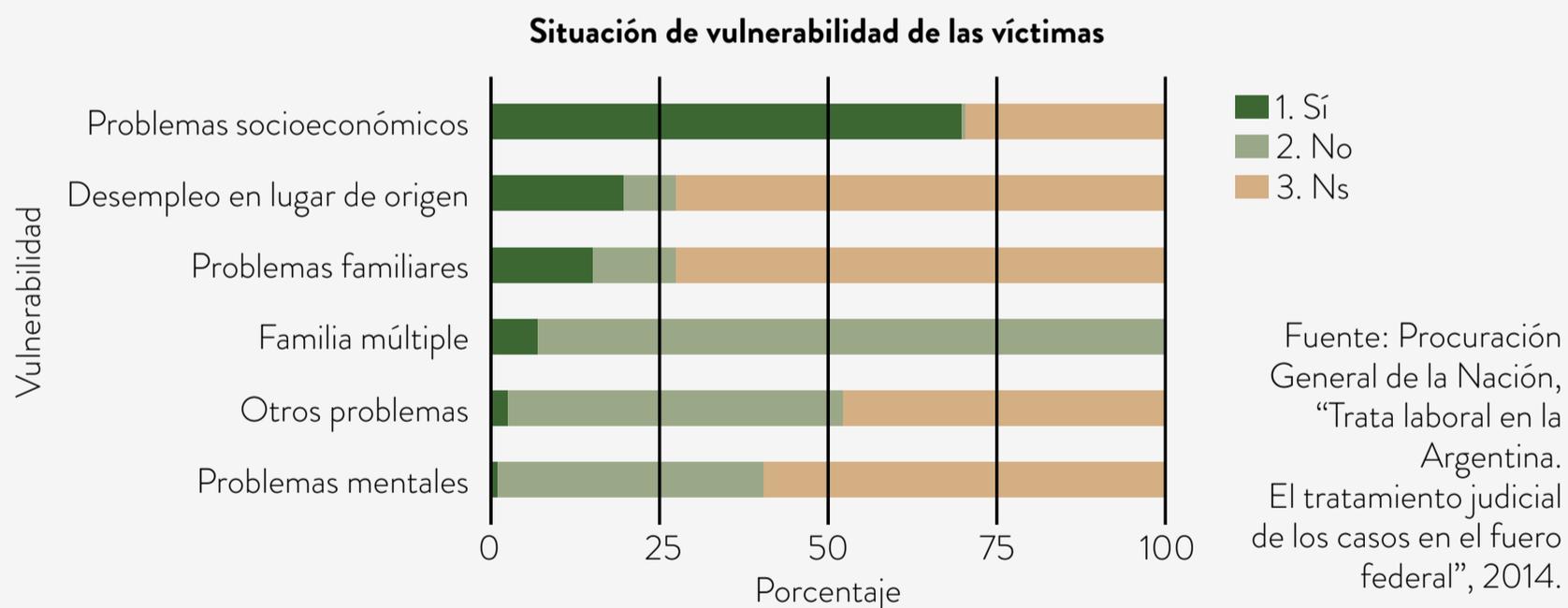
Conociendo a las víctimas

A continuación encontrarás gráficos con datos estadísticos sobre el trabajo esclavo realizados por la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas, un organismo oficial que se ocupa de la protección a las víctimas. Los datos se tomaron de casos reales en los que se rescataron a personas víctimas de trabajo esclavo y que llegaron a la justicia. El relevamiento se realizó para organizar la información sobre el trabajo esclavo, comprender mejor la forma en que ocurre y poder prevenirlo y eliminarlo.

Vamos a analizar los datos y las conclusiones para entender más sobre el trabajo esclavo y la privación de la libertad.

¿Quiénes son las víctimas de trata?

a. Observá los siguientes gráficos y, luego, respondé:



- ¿Qué información brinda el gráfico? ¿Qué podrías afirmar sobre la situación de las víctimas de trata antes de entrar en la explotación?

b. Luego, en pequeños grupos conversen:

- ¿Por qué creen que se toman estos datos?
- ¿Qué indican en relación con la posibilidad de ser víctima de trata?

c. Escriban tres conclusiones que surjan a partir del intercambio de opiniones y del análisis del gráfico.

Buscando más información

A continuación, se transcriben fragmentos del informe “Trata laboral en la Argentina. El tratamiento judicial de los casos en el fuero federal” elaborado a partir de los datos del gráfico.

- d. Lean e identifiquen las ideas centrales que se plantean en el texto. Luego, comparen sus conclusiones con las afirmaciones que se presentan en el informe.

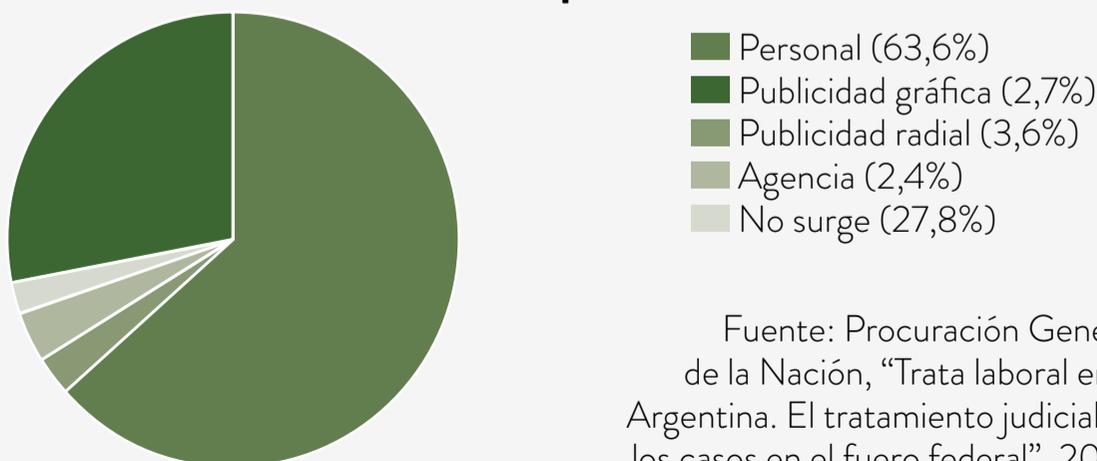
“La relación entre la trata de personas con fines de explotación laboral y el trabajo migrante es innegable. Ello se evidencia aquí también ya que del estudio de los procesamientos analizados se desprende que un 70% de las víctimas son de nacionalidad extranjera y, a su vez, los damnificados argentinos provienen de provincias o regiones distintas al lugar en donde se concreta la explotación.

[...] El trabajador migrante, en la mayoría de los casos, se ve obligado a trasladarse porque en su ciudad no cuenta con oportunidades laborales que le permitan cubrir sus necesidades básicas y las de su familia, y en consecuencia opta por buscarlas en otras regiones, incluso otros países [...] En ese marco, el trabajador migra en busca de mejores alternativas, y al desplazarse se aleja de su sustento social y familiar para ir a un lugar del que desconoce los resortes sociales e institucionales para reclamar y hacer valer sus derechos. El desplazamiento acrecienta, así, su situación de vulnerabilidad, que en muchas oportunidades es aprovechada por los empleadores para imponer condiciones de trabajo abusivas que, en ciertos casos, traspasan las fronteras del derecho laboral e ingresan como formas modernas de esclavitud y reducción a servidumbre”.

¿Cómo son atraídas las víctimas de trata?

- e. Observen el siguiente gráfico y luego, respondan.

Forma de contacto para el reclutamiento



Fuente: Procuración General de la Nación, “Trata laboral en la Argentina. El tratamiento judicial de los casos en el fuero federal”, 2014.

- ¿Qué otro nombre le pondrían?
- ¿Qué información les brinda? ¿Qué dice el gráfico?
- ¿Qué podrían concluir luego de su análisis? Escriban tres afirmaciones que surjan de la lectura del gráfico.
- Teniendo en cuenta la forma en que son atraídas las víctimas, ¿qué tipo de cuidados te parece que deberían tener las personas que analizan una propuesta de trabajo?

Las mentiras y el engaño

El siguiente fragmento es también parte del informe y describe el contenido de algunos engaños para atraer a las víctimas.

- f.** Leelo con tus compañeros, y luego, determinen qué preguntas habría que hacerle a una persona si la oferta de trabajo parece sospechosa o genera dudas, o qué precauciones tomarían antes de concurrir.

“Más del 57% de los casos fueron a través de ofertas laborales engañosas, en donde el engaño recayó mayormente en las condiciones de la actividad y no en la naturaleza de la actividad, aunque también se detectaron algunos casos de este tipo [...] En el gráfico sobre promesa de empleo, predominan las ofertas de trabajo en talleres textiles o establecimientos rurales y, en menor medida, en comercios y trabajo en casas particulares. [...] La extensión de la jornada laboral (86,3%), las condiciones de salubridad e higiene (74,3%) y las condiciones habitacionales (73%) son las circunstancias en donde se detectó mayor porcentaje de engaño. Las condiciones de pago también han sido identificadas por las víctimas como engañosas e incumplidas luego de haber arribado al lugar de trabajo (63%). Al referirnos a las condiciones de pago, nos referimos al tiempo de cobro, la retención de salarios, el descuento de gastos como pasajes, comida, herramientas y ropa de trabajo del salario, la diferencia entre el monto del salario prometido y el percibido, etc. [...] Finalmente, en cerca del 45% de los casos el engaño fue respecto de la libertad ambulatoria en destino. Entendemos por restricción de libertad a casos en los que los trabajadores manifestaron no tener llaves del lugar, no poder salir si no era acompañados de otros compañeros o encargados y sólo algún día especial en la semana y por un tiempo limitado, o denunciaron el pago de multas por salir un día de trabajo a recibir atención médica o por alguna otra necesidad, a encontrarse en medio de un campo sin medio de transporte para llegar a la población más cercana y sin teléfono para requerir un traslado de urgencia, y similares. Estos casos se distinguen de los casos de privación de libertad en donde la víc-

tima no tiene posibilidades de salir del lugar de explotación o de sustraerse del ámbito de custodia de sus explotadores, pero representan también graves vulneraciones a la libertad ambulatoria de las personas y son una modalidad de sometimiento muy representativa de los casos de explotación laboral.”

Volver al
Itinerario de actividades



La vivencia de la explotación

Actividad 3

Lean el texto que continúa el relato de la Actividad 1. Luego, vean los videos [“Denunciemos la trata con fines de explotación laboral”](#), del Comité contra la Trata de Personas, y [“Confesiones escandalosas de ex trabajadores 'esclavos' de Argentina”](#), publicado por la RT en Español. Ambos videos tratan sobre la situación en los lugares de explotación. Además, observen las siguientes imágenes tomadas en sitios reales de trabajo esclavo en nuestro país. Teniendo en cuenta todo el material, resuelvan.

Esclavos de sus sueños (segunda parte)

“Patricio contó que los primeros días iba todo bien, el lugar donde llegaron era feo, pero estaba contento porque había mucho trabajo. En una libretita llevaba la cuenta de las prendas que iba terminando y calculaba cuánto iba a cobrar a fin de mes. Dijo que al principio les costó acostumbrarse al ruido de las máquinas y la música, que no era fácil trabajar, comer y dormir en el mismo lugar, y pensaba que si juntaba algo de plata, en dos meses podía alquilar alguna casita o departamento y mudarse del taller. También contó que el lugar era oscuro, un sótano grande, con poco aire, ruidoso, lleno de cables colgando y ropa apilada. Marina, su esposa, también se esforzaba, aunque tenía que prestar atención a la nena que andaba entre las máquinas y los cables. Dijo que después de unos días la nena se aburría mucho, y ellos estaban cada vez más cansados porque trabajaban todo el día y no tenían francos, y que cada vez que salían tenían que pedir permiso a alguno de los encargados, decirle a qué lugar iban, y les daban un tiempo, nunca más diez minutos para ir al quiosco que está a la vuelta.”

Imagen A



Imagen B



- Agreguen a cada una de las imágenes un epígrafe que describa lo que ocurre en esos lugares.
- ¿Qué piensan acerca de la voluntad de estas personas acerca de quedarse en el lugar? ¿Están allí porque quieren? ¿Son libres para irse? Escriban dos argumentos a favor y dos en contra de esta idea.
- Si estas personas acordaron quedarse allí, ¿creen que ese acuerdo es válido? ¿Cualquier acuerdo que una persona realiza es válido y está obligado a cumplirlo? Intenten construir algún ejemplo en el que lo pactado entre las partes no sería válido y expliquen sus argumentos.
- Lean el texto del artículo 2 de la ley 26842, de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas:

Artículo 2: “El consentimiento dado por la víctima de la trata y explotación de personas no constituirá en ningún caso causal de eximición de responsabilidad penal, civil o administrativa de los autores, partícipes, cooperadores o instigadores”.

- ¿Les parece que los explotadores pueden alegar que las personas estaban allí por voluntad propia?

Volver al
Itinerario de actividades



Luchas, derechos y leyes: la protección de la libertad

Actividad 4

- A continuación presentamos cuatro resúmenes de notas periodísticas publicadas en nuestro país a partir de un hecho ocurrido durante el año 2006. Luego de leerlas, respondan:
 - ¿Cuál es el hecho que da lugar a los reclamos?
 - ¿Qué tipo de acciones realizan las personas que se describen en las notas?
 - ¿Cómo creen que se organizaron?
 - Si fueran funcionarios o legisladores, ¿cómo creen que reaccionarían ante estos reclamos?
 - ¿Creen que las acciones de protesta y denuncia influyeron en la decisión de incrementar los controles sobre los talleres?
 - El 9 de abril de 2008 se sancionó la primera ley que pena la trata de personas: ¿les parece que las acciones de las organizaciones y las personas que participaron de los reclamos fueron tenidas en cuenta para sancionar la ley? ¿Por qué?

MUEREN SEIS PERSONAS EN UN INCENDIO

Cuatro de las víctimas son chicos de entre dos y 15 años; el techo se derrumbó y quedaron atrapados en medio del fuego.

La Nación, 31 de marzo de 2006

El techo se les cayó encima y quedaron atrapados en medio del fuego. Sus cuerpos carbonizados, irreconocibles. Se trata de cuatro chicos, de entre dos y 15 años, y una pareja de 45 años que murieron a raíz del incendio ocurrido en un taller textil que funcionaba en Caballito. Según informaron a *La Nación* fuentes de la Policía Federal y del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el trágico episodio ocurrió minutos después de las 17.30 en la fábrica situada en Luis Viale 1269. Si bien fuentes del gobierno porteño informaron que el local había sido habilitado en 2001 como “taller de corte de género, bordado y confección de ropa para hombres, mujeres y niños”, allí trabajaban y vivían hacinadas entre 50 y 60 personas de nacionalidad boliviana en condiciones similares a la esclavitud. [...] Al cierre de esta edición algunas versiones indicaron que el fuego habría comenzado cuando un televisor se desprendió del soporte que lo fijaba a una pared y, enchufado, se cayó encima de unos rollos de tela que estaban apilados en la planta alta del inmueble [...] Algunos de los sobrevivientes relataron a los bomberos y a los médicos que los asistieron que el televisor se habría caído mientras los pequeños jugaban. La rápida propagación de las llamas favorecida por la alta combustibilidad de los materiales almacenados en la planta alta, que funcionaba como depósito y vivienda, habría provocado el derrumbe del techo de la fábrica que aplastó a los cuatro chicos y a los dos adultos. Mientras que otras versiones indicaban que el incendio comenzó a raíz de un escape de gas de una garrafa.

ARGENTINA: MARCHA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL Y ESCLAVO

elpolvorin.over-blog.es, 23 de enero de 2011

La Alameda y el Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE) realizaron una movilización a la Asociación de Semilleros Argentinos (ASA) contra el trabajo infantil y esclavo en el campo. Tras una profunda investigación, la Alameda y el MTE presentaron ante el Juzgado Federal de Mercedes una denuncia penal por trata de personas y reducción a la servidumbre contra una empresa que recluta, transporta, encierra y alimenta a esclavos que trabajan principalmente en la cosecha del maíz en estancias bonaerenses.

DENUNCIAN LA FALTA DE APOYO DEL GOBIERNO

Hay bolivianos que quedaron en la calle.

La Nación, 18 de abril de 2006

Unas 35 familias de bolivianos indocumentados aseguraron ayer que, como consecuencia de las inspecciones y las clausuras organizadas por el gobierno porteño en talleres textiles clandestinos, quedaron en la calle. Y denunciaron que el Ministerio de Derechos Humanos de la ciudad no los ayuda lo suficiente como para poder regresar a su país o buscar un nuevo empleo en la Argentina [...]

Los inmigrantes ilegales, además, anunciaron la creación de un frente de trabajadores de la costura, que se encargará de reunir a todos los bolivianos que con las clausuras se quedaron sin trabajo y no tienen dónde dormir.

PONEN EN MARCHA OPERATIVOS PARA LOCALIZAR TRABAJO ESCLAVO

La Nación, 3 de abril de 2006

El gobierno porteño comenzó este mediodía los operativos para detectar condiciones de trabajo esclavo en talleres textiles clandestinos, cuatro días después de que un incendio afectó un local en el barrio porteño de Caballito y causó la muerte a seis personas de origen boliviano. Los operativos, previstos para las 10.30, se demoraron por una reunión de Gabinete convocada por el jefe de Gobierno, Jorge Telerman, arrancaron cerca del mediodía [...].

Inspecciones. Uno de los operativos se llevó a cabo en un departamento ubicado en la calle Concordia 520, Flores, donde funcionarios locales, nacionales y efectivos policiales encontraron elementos de unos diez trabajadores, seis camas cuchetas y efectos personales de los empleados.

En 2012, se sancionó la ley 26842, que completó la legislación sobre la trata de personas en nuestro país. Revisá algunos aspectos del caso “Esclavos de sus sueños” teniendo en cuenta el texto de la ley.

- b. De acuerdo al texto del artículo 2 de la ley de Trata, ¿te parece que este caso muestra una situación de trata?

“Artículo 2º: Se entiende por trata de personas el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países. A los fines de esta ley se entiende por explotación la configuración de cualquiera de los siguientes supuestos, sin perjuicio de que constituyan delitos autónomos respecto del delito de trata de personas: a) Cuando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre [...]; b) Cuando se obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados; c) Cuando se promoviere, facilitare o comercializare la prostitución [...] d) Cuando se promoviere, facilitare o comercializare la pornografía infantil o la realización de cualquier tipo de representación o espectáculo con dicho contenido; e) Cuando se forzare a una persona al matrimonio o a cualquier tipo de unión de hecho; f) Cuando se promoviere, facilitare o comercializare la extracción forzosa o ilegítima de órganos, fluidos o tejidos humanos.”

- c. Una vez liberadas, ¿cómo creés que sería la situación de estas personas? ¿Dónde vivirían? ¿De qué podrían trabajar en caso de ser inmigrantes sin documentación? ¿Pensás que necesitan ayuda para organizar sus vidas? De acuerdo con el artículo 4 de la ley de Trata, ¿les serían útiles o necesarios algunos de los derechos que establece la ley? ¿Te parece suficiente lo que establece la ley? ¿Cómo se transformarían esos derechos en prestaciones concretas?

“Artículo 4º: El Estado nacional garantiza a la víctima de los delitos de trata o explotación de personas los siguientes derechos [...]: a) Recibir información sobre los derechos que le asisten en su idioma y en forma accesible a su edad y madurez, de modo tal que se asegure el pleno acceso y ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales que le correspondan; b) Recibir asistencia psicológica y médica gratuitas [...]; c) Recibir alojamiento apropiado, manutención, alimentación suficiente y elementos de higiene personal; d) Recibir capacitación laboral y ayuda en la búsqueda de empleo; e) Recibir asesoramiento legal integral [...]; f) Recibir protección eficaz frente a toda posible represalia contra su persona o su familia [...]; g) Permanecer en el país, si así lo decidiere, recibiendo la documentación necesaria a tal fin [...]; h) Retornar a su lugar de origen cuando así lo solicitare [...]; i) Prestar testimonio en condiciones especiales de protección y cuidado [...] l) A la protección de su identidad e intimidad; m) A la incorporación o reinserción en el sistema educativo [...].”

- d. Ingresá al sitio web [“Sin clientes no hay trata”](#), del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y respondé:
- ¿Te parece que los protagonistas de nuestro caso podrían denunciar la situación en la que se encuentran a las autoridades? ¿Alguna otra persona podría hacerlo si ellos no supieran o no pudieran hacerlo? ¿Quiénes podrían hacerlo?
 - ¿De qué modos se podría hacer la denuncia?
 - ¿Qué medidas deberían tomar las autoridades una vez informadas de la situación?
- e. Redacten una nota dirigida a las autoridades comunicando la situación del caso.

Volver al
Itinerario de actividades



La libertad y otros derechos civiles

Actividad 5

Para comprender qué tipo de derecho es la libertad y qué otros derechos se le parecen, te proponemos realizar la siguiente actividad en pequeños grupos:

- a. Ingresá al sitio web de la [Asociación por los Derechos Civiles](#) y realizá una lista de las temáticas que ocupan a esta organización. ¿Qué tienen en común?
- b. Elegí una de las temáticas. Ahora, ingresá en el texto del [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#), que fue firmado en 1966 y que forma parte de las leyes de nuestro país. Señalá qué derechos de los que se establecen en los artículos 5 al 27 te parecen cercanos a la temática que elegiste. ¿Por qué?
- c. Relatá alguna situación que conozcas, por las noticias, sucesos del barrio, o de la familia, en la que se vulnere algún otro derecho del listado del Pacto.

Volver al
Itinerario de actividades



Imágenes

Página 10. Retratadas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Lic. Dafna Alfie, <https://goo.gl/D8Tuak>.



Vamos Buenos Aires



[/educacionba](#)

Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
06-04-2023

buenosaires.gob.ar/educacion